



RESOLUCION R-Nº 1298-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 SEP 2019

Expte. Nº 17.607/18

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO, perteneciente al Agrupamiento Administrativo, para la Dirección de Editorial de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, convocado por Resolución R-Nº 1542-2018; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE por Resolución R-Nº 1094-2019 se aprueba el Dictamen de fs. 199 a fs. 203 del Jurado que entendió en citado Concurso, y se comunica a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS Nº 230/08, la citada resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE a fs. 271 la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, informa que se notificó la Resolución R-Nº 1094-2019 a los postulantes según constancias de fs. 251 a fs. 270.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Srta. María Fernanda SANTILLÁN, D.N.I. Nº 32.365.713, en el cargo de Categoría 7 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO, perteneciente al Agrupamiento Administrativo para la DIRECCIÓN DE EDITORIAL de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de la Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-Nº 1542-2018.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a la Srta. SANTILLÁN que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

| |
|---------|
| U.N.Sa. |
| |
| |
| |

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta